



Alto Hospicio, 02 de diciembre del 2024

A: : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 139/2024 denominado "**Mejoramiento y Reparación Camino de Tillandsial Minas Viejas**", según ID **3447-263-LE24**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone **ADJUDICAR** el presente proceso licitatorio al proponente "**INGENIERÍA DEL NORTE LIMITADA**", **R.U.T.: 77.817.231-3** por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Mejoramiento y Reparación Camino de Tillandsial Minas Viejas".
Unidad Técnica : Dirección de Deportes y Cultura.
Número Propuesta : 139/2024.
ID Mercado Público : 3447-263-LE24.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 8.757/2024 de fecha **21 de Octubre del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N°139/2024 denominada "**Mejoramiento y Reparación Camino de Tillandsial Minas Viejas**", **Actas de Apertura Publicadas con fecha 15 de Noviembre del 2024** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas del miércoles 06 de Noviembre del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **139/2024** denominada "**Mejoramiento y Reparación Camino de Tillandsial Minas Viejas**", según **ID Mercado Público N° 3447-263-LE24**, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. MECÁNICA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS BERNARDO ANDRÉS SANCHEZ URRA SPA **R.U.T.: 76.764.197-4**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.34° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.2. INGENIERÍA NORTE LIMITADA **R.U.T.: 77.817.231-3**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.34° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 34°, de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los



antecedentes requeridos, por lo que se encuentra en condición de ser evaluado por esta comisión, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : MECÁNICA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS BERNARDO ANDRÉS SANCHEZ URRA SPA
R.U.T. : 76.764.197-4
Domicilio : Los Perales 2875, Alto Hospicio
Celular :
Correo Electrónico : bsparts@outlook.com / bsanchezurra@icloud.com
Representante Legal : Bernardo Andrés Sánchez Urra
R.U.T. Representante :

2.2. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : INGENIERÍA NORTE LIMITADA
R.U.T. : 77.817.231-3
Domicilio : Las Zampoñas 2280, Iquique
Celular :
Correo Electrónico : Ingenor123@gmail.com / ricardocordero1@gmail.com
Representante Legal : Ricardo Cordero M
R.U.T. Representante :

3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 57°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (10%)**, **Oferta Técnica (50%)** y **Plazo de Ejecución (40%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 10%	Precio:	Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico multiplicado por el % del criterio específico multiplicado por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pi = \frac{X_{\min}}{Xi} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$
	Se analizará según información obtenida del Anexo N°5: Oferta Económica y Plazo de Ejecución. 100%	Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Nota 1: La oferta económica declarada en el presente anexo debe



		ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el portal, caso contrario la entidad licitante tendrá la facultad de declarar la inadmisibilidad de la oferta, siempre y cuando no se infrinja el principio de igualdad ante los oferentes. Nota 2: Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar bajo o sobre los valores de mercado, y producto de ellos afecte la seguridad de la ejecución oportuna de los trabajos, se establece un denominado INTERVALO DE CONFIANZA, el cual establece valores MÍNIMOS Y MÁXIMOS, consignados en las ofertas aceptables para ejecutar los trabajos. En razón a lo anterior, las ofertas recibidas no podrán ser inferiores al 10% del presupuesto estimado. No considerar este intervalo, mínimo hará que los proponentes califiquen con nota mínima para este criterio. Las ofertas económicas que sean superiores en un 30% al presupuesto estimativo informado, serán declaradas INADMISIBLES, siendo excluidas del proceso licitatorio. Nota 3: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 = 2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746 = 2.57).
--	--	---

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
	Cumplimiento de Requisitos Formales: Cumple con la entrega de la totalidad de los antecedentes solicitados en el Art.34° de las Bases Administrativas y Técnicas. 10%	1. Proponente no presenta documentos faltantes u observados en el acto de apertura y evaluación de la oferta.	10	1.00	0.50
		2. Proponente presenta 1 documento faltante u observado en el acto de apertura.			
		3. Proponente no presenta observaciones en el acto de apertura, pero en la etapa de evaluación, se le solicita aclaración en algún aspecto de su oferta, lo que le permite contar con todos los antecedentes solicitados en las bases.	7	0.70	0.35
		4. Proponente presenta 2 documentos faltantes u observados en el acto de apertura.	3	0.30	0.15
		5. Proponente presenta 3 documentos faltantes u observados en el acto de apertura.	1	0.10	0.05
		6. Proponente presenta más de 3 documentos faltantes u observados en el acto de apertura.	Se declara Inadmisible y se excluye del proceso licitatorio.		
	Comportamiento Contractual Anterior:	1. Presenta comportamiento contractual sin observaciones	10	2.00	1.00



**Oferta
Técnica
50%**

Se evaluará el comportamiento contractual del oferente respecto de multa (s), sanción (es), término (s) anticipado (s) de contrato (s), no conformidad u otros, que hayan sido aplicadas al proponente durante la ejecución de servicio y/o trabajos con otros servicios públicos. Se corroborará a través de información que se indica en el Registro de Proveedores, sección "comportamiento contractual".

El comportamiento con la MAHO será verificado por medio de registros municipales. Dicha información será obtenida directamente de la base de datos de la Municipalidad de Alto Hospicio y ratificada mediante Decreto (s) Alcaldicio (s).

20%

**Oficinas Comerciales
en la Comuna de Alto
Hospicio –
Descentralización y
Desarrollo Local:**

Se analizará según información obtenida del Anexo N°1: Identificación del Proponente.

Se evaluará la dirección de identificación del postulante indicado en el Anexo N° 1, la cual deberá ser coincidente con el domicilio indicado en el ROL o E-RUT del SII. No presentar la documentación

2. Presenta comportamiento contractual con observaciones

0

0

0

1. Cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Comuna de Alto Hospicio.

10

2.00

1.00

2. Cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Comuna de Iquique.

5

1.00

0.50

3. No cuenta con casa matriz y/o sucursal en la Comuna de Alto Hospicio o Iquique.

0

0

0



señalada u otro medio de verificación válido para acreditar el domicilio (como patente comercial) será calificado con nota cero.	20%		10	3.00	1.00
Análisis Programa de Trabajo y/o Carta Gantt Estimativa y Programa Financiero Estimativo. Análisis del programa de trabajo y/o, carta Gantt el cual debe contener las partidas indicadas en el itemizado, estableciendo los tiempos o plazos de ejecución de los trabajos, parciales y/o totales, por cada avance que considera el proyecto. Además, la carta Gantt debe estar en concordancia con la programación financiera estimativa.	20%	1. Coherencia Total entre Programa de Trabajo y/o Carta Gantt y Programa Financiero Estimativo (3 variables señaladas sin observación) 2. Coherencia Media entre Programa de Trabajo y/o Carta Gantt y Programa Financiero Estimativo (2 variables señaladas sin observación) 3. Coherencia Baja entre Programa de Trabajo y/o Carta Gantt (1 variables señaladas con observación) 4. Coherencia Nula entre Programa de Trabajo y/o Carta Gantt (no existe coherencia entre ninguna de las variables señaladas)	10	2.00	1.00
Experiencia del Proponente Se analizará según información obtenida del Anexo N°4: Experiencia. Los medios verificadores de la experiencia serán mediante la presentación de contratos debidamente firmado por las partes involucradas, decretos y/o resoluciones que aprueban los contrato y órdenes de compra con RECEPCIÓN CONFORME. En los documentos adjuntos		Acredita 10 o más certificaciones de experiencia. Acredita entre 7 a 9 certificaciones de experiencia. Acredita entre 4 a 7 certificaciones de experiencia. Acredita entre 1 a 3 certificaciones de experiencia. No acredita certificaciones de experiencia.	10	3.00	1.50
			7	2.10	1.05
			5	1.50	0.75
			3	0.90	0.45
			0	0	0



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

	<u>se solicita al proveedor</u> <u>se visualice los servicios</u> <u>ejecutados, monto del</u> <u>contrato, duración, etc.</u>			
	30%			

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Plazo de Ejecución 40%	Plazo de Ejecución. Se analizará según información obtenida del Anexo N°5: Oferta Económica y Plazo de Ejecución. 100%	Criterio de Evaluación "Plazo de Ejecución": Se realizará dividiendo los días de la oferta de menor plazo por el plazo ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico multiplicado por el % del criterio específico multiplicado por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Plazo de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin= Días de la oferta de menor plazo. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales. Nota 1: Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas recibidas en el criterio plazo de ejecución puedan estar subdimensionada y producto de ellos afecte la seguridad de la ejecución oportuna de los trabajos, o en su efecto sobredimensionadas, lo que implica costos o márgenes muy superior a la disponibilidad presupuestaria, se establece como INTERVALO DE CONFIANZA un margen mínimo a los plazos consignados en las ofertas aceptables para ejecutar los trabajos, la cual no podrá ser inferior al 20% o superior al 30% del plazo establecido en postulación oficial. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio. Nota 2: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).



Criterio de Desempate:

Art.61° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE**:

- ✓ 1° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 2° por Mejor Plazo de Ejecución.
- ✓ 3° por Mejor Oferta Económica.

3.1. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA (10%).

Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas para la ejecución de los trabajos puedan estar bajo o sobre los valores de mercado, y producto de ellos afecte la seguridad de la ejecución oportuna de los trabajos, se establece un **INTERVALO DE CONFIANZA**, el cual establece valores **MINIMOS Y MAXIMOS, consignados en las ofertas aceptables para ejecutar los trabajos. En razón a lo anterior, las ofertas recibidas no podrán ser inferiores al 10% del presupuesto estimado. No considerar este intervalo mínimo hará que los proponentes califiquen con nota mínima para este criterio. Las ofertas económicas que sean superiores en un 30% al presupuesto estimado, serán declaradas INADMISIBLES, siendo excluidas del proceso licitatorio.**

El presupuesto estimado para la presente licitación se estableció en **\$25.000.000 (Veinticinco Millones de Pesos) Impuestos Incluidos**. Aplicando el intervalo de confianza, sólo se considerarán para efectos de evaluación, valores recibidos por un **MÍNIMO** de **\$22.500.000 (Veintidós Millones Quinientos Mil Pesos) Impuestos Incluidos**, hasta el monto **MÁXIMO** de **\$32.500.000 (Treinta y dos Millones Quinientos Mil Pesos) Impuestos Incluidos**.

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 57°, podemos concluir:

Proveedor	Detalle	Valor Neto	IVA	Valor Bruto
MECÁNICA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS BERNARDO ANDRÉS SANCHEZ URRUTIA SPA	$\$ 23.978.500 \times 100\% \times 10\% \times 10 = 1.00$ \$ 23.978.500 Monto Ofertado se encuentra dentro del intervalo de confianza.	\$ 20.150.000	\$ 2.828.500	\$ 23.978.500
PUNTAJE				1.00



Proveedor	Detalle	Valor Neto	IVA	Valor Bruto
INGENIERÍA NORTE LIMITADA	$\$ 23.978.500 \times 100\% \times 10\% \times 10 = 0.9981$ $\$ 24.023.125$ Monto Ofertado se encuentra dentro del intervalo de confianza.	\$ 20.187.500	\$ 3.835.625	\$ 24.023.125
PUNTAJE				1.00

3.2. ANÁLISIS OFERTA TÉCNICA (50%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 57°, podemos concluir:

MECÁNICA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS BERNARDO ANDRÉS SANCHEZ URRA SPA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 50%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los antecedentes solicitados en el Art.34° de las Bases Administrativas y Técnicas. 10%	El proponente tiene un cumplimiento total , debido a que en la etapa de Apertura de la Licitación no tiene documentos faltantes u observados.	10	1.00	0.50
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del oferente respecto de multa (s), sanción (es), término (s) anticipado (s) de contrato (s), no conformidad u otros, que hayan sido aplicadas al proponente durante la ejecución de servicio y/o trabajos con otros servicios públicos. Se corroborará a través de información que se indica en el Registro de Proveedores, sección	El proponente presenta comportamiento contractual sin observaciones.	10	2.00	1.00



	"comportamiento contractual". El comportamiento con la MAHO será verificado por medio de registros municipales. Dicha información será obtenida directamente de la base de datos de la Municipalidad de Alto Hospicio y ratificada mediante Decreto (s) Alcaldicio (s). 20%				
	<u>Oficinas Comerciales en la Comuna de Alto Hospicio – Descentralización y Desarrollo Local:</u> Se analizará según información obtenida del Anexo N°1: Identificación del Proponente. Se evaluará la dirección de identificación del postulante indicado en el Anexo N° 1, la cual deberá ser coincidente con el domicilio indicado en el ROL o E-RUT del SII. No presentar la documentación señalada u otro medio de verificación válido para acreditar el domicilio (como patente comercial) será calificado con nota cero. 20%	Proponente en Anexo N° 1-A, indica contar con dirección en Los Perales 2875, Comuna de Alto Hospicio. El proponente a modo de acreditar el domicilio adjunta ROL o E-RUT del SII donde se indica que la dirección de la sucursal es en Los Perales 2875, Comuna de Alto Hospicio. <u>Existe coincidencia en ambas direcciones.</u> Califica en el rango "Cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Comuna de Alto Hospicio".	10	2.00	1.00
	Análisis Programa de Trabajo y/o Carta Gantt Estimativa y Programa Financiero Estimativo. Análisis del programa de trabajo y/o, carta Gantt el cual debe contener las partidas indicadas	• El proponente acompaña Carta Gantt la cual considera 11 días corridos para la ejecución de las obras. Sin Observación. • Plazo proyectado en Carta Gantt, concuerda con el plazo señalado en el Formulario Oferta Económica y Plazo de Ejecución. Información es coherente, ya	10	2.00	1.00



	en el itemizado, estableciendo los tiempos o plazos de ejecución de los trabajos, parciales y/o totales, por cada avance que considera el proyecto. Además, la carta Gantt debe estar en concordancia con la programación financiera estimativa. 20%	que en programación se visualizan los 11 días corridos indicados como plazo de ejecución. Sin Observación. Proponente indica en Carta Gantt los siguientes avances señalados en el Formulario de Programa Financiero Estimativo. Estado de Pago N°1: 100% Sin Observación. Califica en el Rango "Coherencia Total entre Programa y/o carta Gantt y Programa Financiero (3 variables señaladas sin observación)"			
	<u>Experiencia del Proponente</u> Se analizará según información obtenida del Anexo N°4: Experiencia. Los medios verificadores de la experiencia serán mediante la presentación de contratos debidamente firmado por las partes involucradas, decretos y/o resoluciones que aprueban los contrato y órdenes de compra con RECEPCIÓN CONFORME. En los documentos adjuntos se solicita al proveedor se visualice los servicios ejecutados, monto del contrato, duración, etc. 30%	Experiencia evaluada por parte de la comisión evaluadora: Proyecto: Mejoramiento y reparación tramo acceso a Huantajaya, sector cárcel de Alto Hospicio. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Medio Verificación: Orden de Compra 3447-3828-AG24. CUMPLE. Proponente acredita experiencia. Proyecto: Estabilizado Grueso para Confección de Camino. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio. Medio Verificación: Orden de Compra 3447-3114-AG24. NO CUMPLE. Proponente no acredita como experiencia relevante en la provisión de trabajos de iguales características objeto de la licitación. Proyecto: Servicio de Confección de Bodega para pabellones en material ligero de estructura montante y revestida, para el resguardo de equipos mientras se lleva a cabo proyecto de instalación de puertas correderas en dichos pabellones del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique. Mandante: Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames. Medio Verificación: Orden de Compra 1070620-2159-SE24. NO CUMPLE. Proponente no acredita como experiencia relevante en la provisión de trabajos de iguales características objeto de la licitación.	3	0.90	0.45



		4. Proyecto: Servicio de Confección de Bodega para pabellones en material ligero de estructura montante y revestida, para el resguardo de equipos mientras se lleva a cabo proyecto de instalación de puertas correderas en dichos pabellones del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique. Mandante: Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames. Medio Verificación: Orden de Compra 1070620-3765-SE24. NO CUMPLE. Proponente no acredita como experiencia relevante en la provisión de <u>trabajos de iguales características</u> objeto de la licitación. 5. Proyecto: Servicio de Contratación de Servicios de Pintura 2do Piso del Edificio B, del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique. Mandante: Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames. Medio Verificación: Orden de Compra 1070620-4288-SE24. NO CUMPLE. Proponente no acredita como experiencia relevante en la provisión de <u>trabajos de iguales características</u> objeto de la licitación. 6. Proyecto: Proyecto de Mejoramiento y Remodelación de los Baños del 2do piso de la Unidad de Medicina. Mandante: Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames. Medio Verificación: Orden de Compra 1070620-5535-SE24. NO CUMPLE. Proponente no acredita como experiencia relevante en la provisión de <u>trabajos de iguales características</u> objeto de la licitación. 7. Proyecto: Servicio de Obras Menores para Reparación de Portones de Acceso al HETG, incluye; 16 distribuidas en los 3 accesos vehiculares, cambio de malla galvanizada para uno de los accesos. Mandante: Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames. Medio Verificación: Orden de Compra 1070620-1558-AG24. NO CUMPLE. Proponente no acredita como experiencia relevante en la provisión de	
--	--	---	--



		<u>trabajos de iguales características</u> objeto de la licitación. 8. Proyecto: Adquisición Base Estabilizada. Mandante: 1ra Brigada Aérea. Medio Verificación: Orden de Compra 3145-669-AG20. NO CUMPLE. Proponente no acredita como experiencia relevante en la provisión de <u>trabajos de iguales características</u> objeto de la licitación. Proponente califica en el rango "Acredita entre 1 a 3 certificaciones de experiencia".			
PONDERACIÓN TOTAL					3.95

INGENIERÍA NORTE LIMITADA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 50%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los antecedentes solicitados en el Art.34° de las Bases Administrativas y Técnicas. 10%	El proponente tiene un cumplimiento total, en la etapa de Apertura de la Licitación, debido a que no tiene documentos faltantes u observados, sin embargo, en etapa de evaluación se le solicita aclaración en algún aspecto de su oferta.	7	0.70	0.35
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del oferente respecto de multa (s), sanción (es), término (s) anticipado (s) de contrato (s), no conformidad u otros, que hayan sido aplicadas al proponente durante la ejecución de servicio y/o trabajos con otros servicios públicos. Se corroborará a través de información que se	La Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público se encuentra "Sin Información", debido a que no tiene órdenes de compra aceptadas, por lo que tampoco tiene sanciones por incumplimientos recibidas. Por tanto, para efectos de evaluación se le asignará el máximo puntaje. De igual forma se indica que el proponente no esta "hábil" en la Plataforma de Mercado Público, sin embargo, el Art. 60° de las Bases Administrativas indica lo siguiente: <i>"El proveedor adjudicado, deberá estar HABILITADO EN CHILE PROVEEDORES. Si no fuera el caso, el proveedor tendrá un PLAZO MÁXIMO DE SIETE (07) DÍAS corridos para</i>	10	2.00	1.00



	indica en el Registro de Proveedores, sección "comportamiento contractual". El comportamiento con la MAHO será verificado por medio de registros municipales. Dicha información será obtenida directamente de la base de datos de la Municipalidad de Alto Hospicio y ratificada mediante Decreto (s) Alcaldicio (s). 20%	hacerlo contados desde la fecha de publicación del decreto alcaldicio de adjudicación del proceso."			
	<u>Oficinas Comerciales en la Comuna de Alto Hospicio - Descentralización y Desarrollo Local:</u> Se analizará según información obtenida del Anexo N°1: Identificación del Proponente. Se evaluará la dirección de identificación del postulante indicado en el Anexo N° 1, la cual deberá ser coincidente con el domicilio indicado en el ROL o E-RUT del SII. No presentar la documentación señalada u otro medio de verificación válido para acreditar el domicilio (como patente comercial) será calificado con nota cero. 20%	Proponente en Anexo N° 1-A, indica contar con dirección en Las Zampoñas 2280, Comuna de Iquique. El proponente a modo de acreditar el domicilio adjunta ROL o E-RUT del SII donde se indica que la dirección de la sucursal es en Las Zampoñas 2280, Comuna de Iquique. <u>Existe coincidencia en ambas direcciones.</u> Califica en el rango "Cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Comuna de Iquique".	5	1.00	0.50
	Análisis Programa de Trabajo y/o Carta Gantt Estimativa y Programa Financiero Estimativo. Análisis del programa de trabajo y/o, carta Gantt	- El proponente acompaña Carta Gantt la cual considera 45 días corridos para la ejecución de las obras. Sin Observación. - Plazo proyectado en Carta Gantt, concuerda con el plazo señalado en el	10	2.00	1.00



	el cual debe contener las partidas indicadas en el itemizado, estableciendo los tiempos o plazos de ejecución de los trabajos, parciales y/o totales, por cada avance que considera el proyecto. Además, la carta Gantt debe estar en concordancia con la programación financiera estimativa. 20%	Formulario Oferta Económica y Plazo de Ejecución. Información es coherente, ya que en programación se visualizan los 45 días corridos indicados como plazo de ejecución. Sin Observación. Proponente indica en Carta Gantt los siguientes avances señalados en el Formulario de Programa Financiero Estimativo. Estado de Pago N°1: 100% Sin Observación. Califica en el Rango "Coherencia Total entre Programa y/o carta Gantt y Programa Financiero (3 variables señaladas sin observación)"			
	<u>Experiencia del Proponente</u> Se analizará según información obtenida del Anexo N°4: Experiencia. Los medios verificadores de la experiencia serán mediante la presentación de contratos debidamente firmado por las partes involucradas, decretos y/o resoluciones que aprueban los contrato y órdenes de compra con RECEPCIÓN CONFORME. <u>En los documentos adjuntos se solicita al proveedor se visualice los servicios ejecutados, monto del contrato, duración, etc.</u> 30%	Proponente adjunta Anexo N°4: Experiencia, sin embargo, no adjunta contratos debidamente firmado por las partes involucradas, decretos y/o resoluciones que aprueban los contrato y órdenes de compra con recepción conforme que acredita experiencia. Por lo anterior, se le solicitó al proponente por medio de aclaración, adjuntar los medios verificadores de cada una de las experiencias indicadas en el Anexo N°4, el oferente da respuesta, por lo que se procede a evaluar las experiencias respectivas: Proyecto: Servicio de nivelación y asfaltado de patio. Mandante: Servicios Asociados A.M Ltda. Medio Verificación: Contrato. CUMPLE. Proponente acredita experiencia. Proyecto: Pavimentación Exterior del Conjunto Habitacional Alto Los Aromos Mandante: Sociedad Fernando Ocaranza Torres y Compañía Limitada, Medio Verificación: Contrato. CUMPLE. Proponente acredita experiencia. Proyecto: Pavimentación Exterior del Conjunto Habitacional Alto Los Aromos Mandante: Sociedad Fernando Ocaranza Torres y Compañía Limitada. Medio Verificación: Contrato. CUMPLE. Proponente acredita experiencia. Proyecto: Pavimentación Exterior del Conjunto Habitacional Alto Los Aromos.	5	1.50	0.75



		Mandante: Sociedad Fernando Ocaranza Torres y Compañía Limitada Medio Verificación: Contrato. CUMPLE. Proponente acredita experiencia. 5. Proyecto: Pavimentación Condominio Buena Ventura. Mandante: Iván Robles Valenzuela. Medio Verificación: Orden de Compra N°23991. CUMPLE. Proponente acredita experiencia. Proponente califica en el rango "Acredita entre 4 a 7 certificaciones de experiencia."		
PONDERACIÓN TOTAL				3.60

3.3. ANÁLISIS DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN (40%).

Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas recibidas en el criterio plazo de entrega puedan estar subdimensionadas y producto de ellos afecte la seguridad de la ejecución oportuna de los trabajos, o en su efecto sobredimensionadas, lo que implica costos o márgenes muy superior a la disponibilidad presupuestaria, se establece como **INTERVALO DE CONFIANZA** un margen mínimo a los plazos consignados en las ofertas aceptables para ejecutar los trabajos, la cual **no podrá ser inferior al 20% o superior al 30% del plazo establecido en postulación oficial. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio.**

Los plazos de ejecución considerados para la presente licitación según postulación oficial son de **50 días corridos**. Aplicando el intervalo de confianza, sólo se considerarán para efectos de evaluación plazos entre los **40 días corridos** como mínimo y **65 días corridos** como máximo.

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 57°, podemos concluir:

Proveedor	Criterio	Sub-Criterio	Detalle Ofertado	Pond. Sub-Criterio
MECÁNICA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS BERNARDO ANDRÉS SANCHEZ URRUTIA SPA	40%	100%	El proponente indica un plazo de ejecución de 11 días corridos a contar del acta de inicio de los trabajos. Plazo se encuentra BAJO del intervalo de confianza por lo que califica con la NOTA CERO .	0.00

Proveedor	Criterio	Sub-Criterio	Detalle Ofertado	Pond. Sub-Criterio
INGENIERÍA NORTE LIMITADA	40%	100%	El proponente indica un plazo de ejecución de las obras civiles de 45 días corridos a contar del acta de inicio de los trabajos. $\frac{45}{45} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.00$ Plazo se encuentra dentro del intervalo de confianza.	4.00



4. CONCLUSIONES

En virtud de los análisis efectuados a las variables establecidas en el Artículo 57° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a las calificaciones que se realizaron, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

Proveedor	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de Ejecución	Calificación Final
	10%	50%	40%	
MECÁNICA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS BERNARDO ANDRÉS SANCHEZ URRUTIA SPA	1.00	3.95	0.00	4.95
INGENIERÍA NORTE LIMITADA	1.00	3.60	4.00	8.60

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone adjudicar la propuesta pública **N° 139/2024, ID: 3447-263-LE24**, denominada **"Mejoramiento y Reparación Camino de Tillandsial Minas Viejas"**, al proponente **"INGENIERÍA NORTE LIMITADA"**, R.U.T.: **77.817.231-3**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$24.023.125 (Veinticuatro millones veintitrés mil ciento veinticinco pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **45 (cuarenta y cinco) días corridos**.

La **TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS** solicitados en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al **PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE**, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 215-31-02-004-005-007 (ZOFRI)** y/o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.:



Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.:



Eduardo Loraquera Salinas
Director(S) de
Control
R.U.T.: 1.....



Iván Godoy Araya
Director de
Deportes y Cultura - U.T.
R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.:



Patricio Gallardo Martínez
Director(S) de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 10.417.0000



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



Más Ciudad. Mejor Ciudad.

DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. N° 139/2024

"Mejoramiento y Reparación Camino de Tillandsial Minas Viejas"

ID Mercado Público N° 3447-263-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 18 de 19



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.: _____



Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: _____



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.: _____



Iván Godoy Araya
Director de
Deportes y Cultura – U.T.
R.U.T.: _____



José Valenzuela Díaz
Secretaría
Municipal
R.U.T.: _____



Pablo Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas
R.U.T.: _____

